

EDICTO- POR TRES DIAS



El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 15 de marzo de 2019, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción autorizada de acuerdo a lo normado en las Resoluciones 2049/12 y 11/18 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 1353 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2002. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, teléfono 0223 4957061. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Mar del Plata, 6 de febrero de 2018


SABRINA P. MARTINEZ
SECRETARIA

Juzgado Civil y Comercial Nro. 12

